



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03318-R-16

Lima, 30 de junio del 2016

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 01013-EPG-15 de la Escuela de Postgrado, sobre reválida de Grado de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que el inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que: “son atribuciones del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras cuando la Universidad está autorizada...”;

Que doña SONIA RUTHY VALLE RUBIO, solicita la Reválida de su Grado de Doctor en Ciencias en Ecología Marina obtenido en el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (México), por el Grado Académico de Doctora en Ciencias Biológicas que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas en su sesión de fecha 17 de febrero del 2016, acordó aprobar la Reválida solicitada; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 060-D-FCB-16 del 23 de febrero del 2016;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 432-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00243-EPG-2016, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 25 de mayo del 2016 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Revalidar el Grado de Doctor en Ciencias en Ecología Marina de doña SONIA RUTHY VALLE RUBIO, obtenido en el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (México), por el Grado Académico de Doctora en Ciencias Biológicas que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

2° *Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr